



Resolución Jefatural No. 131-86 - AGN/J

Lima, 12. AGO 1986

Visto el expediente N°13888-86 con 015 folios útiles de doña Virginia Gloria MONTES CALLA, sobre Cese en el Cargo y otorgamiento de Pensión de Cesantía Definitiva a partir del 01 de agosto de 1986;

CONSIDERANDO

Que, la referida servidora acompaña su solicitud debidamente legalizada por ante Notario Público;

Que, con el tiempo de servicios comprendidos dentro del régimen de Pensiones y Compensaciones del D.L.20530 y los documentos adjuntos está acreditado el derecho a otorgarle a la recurrente pensión de cesantía definitiva nivelable y remuneración -- indemnizatoria por los años de servicios prestados a la Administración Pública, debiéndose deducir de éste último el importe por concepto de multas del mes de julio-86 y los saldos por concepto de préstamo Administrativo ordinario y préstamo administrativo excepcional respectivamente;

Que, en consecuencia, es necesario expedir la presente resolución;

Estando con las visaciones del Director Técnico, de los Jefes de las Oficinas de Administración, Asesoría Jurídica, del Jefe del Area de Personal; y

De conformidad con el D.L.N°20530, la Ley N° 23495 y su Reglamento el D.S.N°015-83-PCM, el D.L.N°22404, el artículo 58° de la Ley N°23509, los Ds.Ss.Nos.018-79-EF, 016-83-PCM, y 007-82-JUS;

SE RESUELVE

1) CESAR a su solicitud a partir del 01 DE AGOSTO DE 1986 a doña Virginia Gloria MONTES CALLA del cargo de Técnico Profesional 4, nivel remunerativo 1 del Area de Tesorería-Oficina de Administración del Archivo General de la Nación, dándosele -- las gracias por los años de servicios al Estado.

2) RECONOCER a favor de la referida -- ex-servidora, nacida el 10-12-1946, un total de VEINTE(20)AÑOS, NUEVE (09)MESES Y VEINTIDOS(22)DIAS de servicios administrativos prestados ininterrumpidamente al Estado desde el 01-10-1965 hasta el 31 de julio de 1986( día anterior a la fecha de Cese en el cargo ); incluido en dicho total los reconocidos por R.J.N° 111-86 AGN-J de fecha 04-07-1986.

3) OTORGARLE a partir del 01 de agosto





11.. Resolución Jefatural N.º 131 AGN/J

de 1986 Pensión de Cesantía Definitiva Nivelable en la siguiente forma:

PENSION BASICA ( Nivel 1).....I/.	672.30	(249ms/300ms)
PERSONAL (20%) .....	134.46	
COSTO VIDA .....	768.71	
CARGO (TAE=35%, CT=15%).....	130.73	

TOTAL PENSION: .....I/.1,706.20 a partir 01-08-1986  
=====

OFICINA PAGADORA: Oficina de Administración del Archivo General de la Nación.

GRAVAMENES : Adeuda I/. 952.69 al Fondo de Pensiones del D.L/Nº 20530, I/. 0.25 por concepto de la Ley 6658, y Responsabilidad Económica de I/. 4.41 por cobro in debido de 01 día demás en el mes de marzo-1982, -- montos determinados según R.J.Nº 111-86-AGN-J de -- fecha 04-07-1986, los mismos que no fueron descontados en su debida oportunidad.

4. OTORGARLE, por una sola vez, REMUNERACION COMPENSATORIA POR TIEMPO DE SERVICIOS por el monto total de -- DIECISIETE MIL DIEZ INTIS (I/. 17,010.00 ) como indemnización por CESAR en el cargo a partir del 01-08-86, resultante dicho monto de multipli-- car la última remuneración básica percibida a la fecha del cese por los años de servicios prestados a la Administración Pública.

5. DEDUCIR del monto de la remuneración compensatoria que antecede las sumas siguientes: I/. 206.40 por -- concepto de multas del mes de julio-86(acumulación de tardanzas), ----- I/. 586.21 saldo por concepto de préstamo administrativo ordinario( in-- cluído intereses) y I/. 538.00 saldo por concepto de préstamo adminis-- trativo excepcional.

El egreso que origine la presente - resolución se afectará con cargo a las Asignaciones Específicas 05.01 - Pensiones y 01.20 Compensación por Tiempo de Servicios, Pliego 11 Archi vo General de la Nación, Sector 06 Justicia, ejercicio Presupuestal vi-- gente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

*César Gutiérrez Muñoz*

**César Gutiérrez Muñoz**  
Jefe del Archivo General de la Nación

AGN/OA  
AP  
jr.

